

EL COMPAS,

PERIODICO POLITICO.

SE PUBLICA los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, por la Imprenta Constitucional, calle de S. Fernando.

EL PRECIO de la suscripción es de 12 reales cada doce números, y á seis vintenes el número suelto.

SE VENDE en la librería de D. Jayme Hernandez, en lo del Sr. Varela y en el almacén de D. Pablo Domech.

Nº 207.—MONTEVIDEO, SABADO 7 DE MAYO DE 1842.—TOMO—3º

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del COMPAS :

¿Hasta cuando habrémos de tolerar que en nuestra Pátria se coloquen hombres desconocidos que no hicieron servicio alguno á la causa de la Independencia?..... ¡Es situacion verdaderamente atormentadora y oprobiosa tener que soportar desaires!! El ánimo de los verdaderos Orientales se abate, se amortigua el patriotismo, con lecciones tan azarasas como las que continuamente se nos dan! Los amigos verdaderos del ilustre General RIVERA, los que en dias de tribulacion trabajaron y padecieron, ¿qué dirán, viendo que los empleos mas distinguidos y lucrativos se confieren á extranjeros, ó á individuos de quienes sus opiniones no conocemos?.....

El Sr. Pillao acaba de ser nombrado Oficial primero de Policía sin haberse hecho acreedor por sus servicios y larga residencia en el Pais á tamaña distincion.—Este empleo corresponde por la LEY á los Ciudadanos naturales y en su falta á los legales: ¿es ciudadano Oriental ó Argentino el titulado Oficial primero? ¿Pidió la Carta de naturalizacion ó se hallaba entre nosotros cuando se juró la Constitucion; ó en la lucha de su Independencia peleó para conquistarla?.....

No parece creible que el Sr. Gefe de Policía hubiese olvidado, que sus paisanos ó los ciudadanos legales eran preferibles á todo extranjero, para ocupar los empleos públicos; pero es cierto, que como si faltaren capacidades y merecimientos en los hijos de la República, como si no hubiese hombres adictos á la presente administración, se mendiga entre los estraños, ó se ruega para dar empleos. ¡Hasta verguenza es que se diga, que el agraciado se vanagloria, que asegura que el ruego es quien le ha traído á la Policía despues de su renuncia de Comisario de órdenes! ¡Que al Ciudadano virtuoso le solicite la autoridad, que al benemérito que trabajó por el triunfo de la causa CONSTITUCIONAL con la espada ó de otro modo cualquiera, le busquen y distinguan sobre los demas es propio y natural; por que es la retribucion mas digna que de justicia se le debe; mas adoptar ese medio para atraer á un estraño que deja el empleo por que no le pagan, es humillante.—Existen Orientales á quienes conferirles los empleos de la administracion de su Patria.—¿Porque no se buscan estos, y se les estimulan?..... ¿Se espera que un hombre estraño sin arraigo alguno, sin amor á las instituciones cumpla con sus deberes mejor que el Ciudadano por na-

turaliza y adopcion? ¿Se cree que los que forzados por la desgracia de su patria vinieron al pais, sean mas fieles á sus juramentos, y mejores servidores?..... Seria unir á la injusticia el mas atroz insulto á los Orientales concebir semejante idea, poder por tal suposicion.—Los Orientales como todos los hombres del mundo obedecen á los impulsos naturales; aman el suelo en que nacieron, prefieren las instituciones sabias, los principios liberales que los constituyen, al desquicio social, al desórden de la anarquía: á las desgracias de una guerra desastrosa. ¿Por qué pues hacerles la injusticia de presentarlos incapaces ó egoistas? ¿Por qué arrojar la mas triste de las ideas de los sentimientos que abrigan ó de las capacidades y aptitudes que tienen?.....

Confiriendo empleos como los de Oficial primero de Policía á un estraño, sin antecedentes que aboguen por él en el pais, es como si se dijera no hay Oriental digno de confianza, ciudadano que quiera dar á la patria el contingente de sus servicios, ó que tenga la capacidad necesaria, para dirigir el Departamento de Policía.—Y tal declaracion aun cuando fuera verdadera, seria imprudente, y ofensiva al amor propio de los hijos de la República y á los ciudadanos legales que le

sirven.—Pero no es así. Los hijos del país tienen capacidades, entre los ciudadanos legales se hallan hombres de mérito, de servicios eminentes á la causa de la libertad.—¿Cual la razón es que no se recurre á ellos? ¿Se busca en el Sr. Pillao el talento particular de crear é inventar? ¿y de donde nace, que origen tiene tan ridícula esperanza? ¿Fué en Buenos-Ayres alguna notabilidad joven, ó es porque habla y promete? No dirémos nada de lo que fué en su tierra Bastanos conocer lo que promete su capacidad, lo que és en realidad para decidirnos á declararlos deprimidos é injuriados con la preferencia injustificable que se hizo del Sr. Pillao.

Habia renunciado el empleo que le dieron, ¿porqué llamarlo para acomodarlo?—¿Si él renunció porque no le pagaban? ¿Cuál motivo hubo para que aceptase un cargo de doble responsabilidad y mayor trabajo? . . . ¿Es verdad lo que se dice? ¿Se le ofreció pagar exactamente con los fondos de la Caja de Policía? ¿Porque se recurre á esta excepción, á tal privilegio para atraerse al Sr. Pillao? Todos los empleados de la administración tienen los mismos derechos para recibir mensualmente los sueldos asignados por la Ley: y si para asegurarse de los servicios de un extraño es preciso contraer obligaciones, formar pactos que refluyan en perjuicio de los demás, los agraviados tendrán derecho á quejarse, á reclamar con justicia contra la injusta preferencia. En el pago de los empleados públicos no deben hacerse excepciones, y mucho menos en los del Departamento de Policía. Si la Caja tiene fondos para cubrir los gastos del Departamento, para pa-

gar sueldos de sus empleados deben cubrirse todos ó ningunos. Mas penoso, continuado y odioso es el empleo de Comisario de Policía, que el de Oficial primero; y si existe alguna razón para asegurar el sueldo al Sr. Pillao, las mismas reclama él de todos los servidores del departamento.—O todos ó ninguno.

Si á las atenciones que tiene el empleo de Oficial primero se agrega la oferta de pagarle mensualmente, muchos hijos del país con quintuplicada capacidad: con servicios importantes habrían solicitado ese empleo.—¿Pero se ha solicitado al Sr. Pillao?—¿Se le ha propuesto para obligarle lo que no se ofrece á los más distinguidos ciudadanos? Quisieramos que se nos contestara; porque si tanta es la importancia del agraciado, debemos creernos los más atrasados de los hombres, los más desgraciados en nuestro propio país!!!

Tiempo hace que el vulgo decía era mejor haber nacido en el Piemonte, Francia ó Inglaterra, que en nuestra propia tierra; por que las cargas y desgracias se habían hecho para los naturales, las prerrogativas, excepciones y comodidades para los extranjeros. Desgraciadamente tiene apoyo la vulgaridad; pues donde quiera que la vista se tienda se halla al extranjero en voga, preponderante la extraña influencia. Epoca ha de llegar según vemos, que para soldados y pastores únicamente, habremos de quedar los ciudadanos de la República. Los empleos civiles y militares que era la única propiedad que nos quedaba, hemos empezado á perderla; y como abatiéndonos, se nos humilla hasta el extremo de quitarnos el amor propio. ¡Triste és nuestra situación! ¡desconsoladoras las esperanzas del porvenir!!!

No tenemos envidia ni aspiraciones, pero conservamos las

ideas más exactas de nuestros derechos y títulos para desear. Hemos servido infinito á la causa, y estamos resueltos á ofrecerle el único sacrificio que podemos, y nuestro amor propio se recienta con la lección de ofrecer á quien no merece. Si no temiéramos degradar nuestra causa, hacer aparecer los sentimientos más justos como desahogos del resentimiento, nuestra pluma la habríamos mojado en hiel, para que amargando la predilección hubiera castigado también la condescendencia del protegido. Los hombres no deben salir de la esfera que les corresponde: aspirar á más, és provocar el odio hasta de los más diferentes. El Sr. Pillao, sin pedir Carta de naturalización, no debió ni haber admitido el nombramiento de Comisario de órdenes que renunció, y menos el de Oficial primero que acaba de conferirle; porque la Constitución ha querido que á los empleos públicos sean llamados los ciudadanos de la República; y para merecer esa calidad, es preciso hallarse en el caso de que habla el artículo 3.^o de la Carta. Basta Sr. Redactor.

Somos de Ud. afijos. y S. S.
Unos Ciudadanos.

Señor Editor del COMPAS:

Esta semana se rifa un Solar de la manzana 143: y este solar de cuatrocientas y más varas aun hallándose fuera de la demarcación de la nueva ciudad, se estima por los rifadores en el valor de terminado en 9 de Junio de 1840 que fué cuando dió principio el negocio vedado.

Lo particular que se advierte en este negocio, que el precio de los Solares és inmutable fijo; y que aun cuando los citios en que se hallan los terrenos dan la medida del precio á los propietarios, para las rifas tanto valen por el cementerio nuevo, como por la Aguada: lo mismo en las manzanas 64, 65, y 95, que en las 143, 142 y 119. Esta observación, cuando saben todos que hai una escala de los valores proporcionada

da á los lugares y calidad de los terrenos debia servir para que el Sr. Gefe de Policia obligase á tasar todos los Solares que hubieran de rifarse, siguiendo la regla que observa para todas las rifas.

La manzana 95 y la 61 no pueden tener el mismo valor q' la 142 y siguientes, á no ser que la estimacion que debe darse por peritos, sea legal tambien dada arbitrariamente por los interesados ó interesado. La posicion del Sr. gefe de Policia, ó sus atribuciones, no le permiten que deje rifar los Solares de la Caridad sin su correspondiente tasacion. Es mas facil creer que no tienen otra tasacion que la arbitraria, que hacer á hombre alguno la injusticia de atribuirle, que bajo su firma de á las propiedades territoriales un valor excesivamente mayor que el que en la actualidad tienen.

La Caridad ofreció en 9 de Junio de 1840 dar en propiedad un solar estimado en 515 patacones, y como no lo escritura como debia hacerlo, en virtud de su declaracion ó anuncio, valga 50, 100 ó 150, &c. al escriturararlo se paga la alcabala correspondiente al valor. Para pagar esa alcabala es preciso que la propiedad tenga el valor anunciado, y que conste tenerlo por la tasacion de peritos que sean responsables de lo que hicieron. Lo que hay de realidad en esto particular, lo saben cuantos sacaron solares en los dos años menos un mes que corre la rifa, y sigue el escándalo de dejar que haga lo que le parece segun su ciencia y conciencia el dueño de los Solares ó la Junta directiva de la santísima Hermandad. Si es verdad que nadie puede rifar propiedades de cualquier jenero que sean sin preceder tasacion autorizada por el señor gefe de Policia, siendo los solares propiedades que se rifan es de su atribucion pedir las tasaciones, para legalizar el valor que ponen á los solares. En la estraccion que se juega se rifa un solar de la manzana 143, de cuatrocientas y mas varas cuadradas, y en el lugar en

que están citadas esas manzanas, serian precisas 1,200 varas cuadradas tasadas á cuatro reales para alcanzar al precio anunciado por aviso de 9 de Junio del año de 1840.

Ya dije en otro artículo que habia terrenos á 6 reales muchas manzanas para adentro de las que se rifan; que se venden hasta hoy y que las dá á ese precio su propietario fiador. No le hemos de hacer la injusticia de creerlo en guerra abierta con sus intereses, si vende la vara á seis reales, es porque ese es el valor de las tierras, ¿porqué tienen otro los solares que rifan en la Caridad? La razon es bien obvia: porque no se tasaron como debian, sino se aprecian por los interesados por el precio que les conviene á ellos, calculando el valor que tendrán de aquí á 10 ó 20 años.

Si es regular que en el negocio de solares se haga lo que se quiere, todos los que rifan se hallan con el mismo derecho para dar el valor que quieran á sus propiedades.

Como siempre su servidor.

El de la Loja.

Señor Editor del COMPAS:

No se en lo que se emplea el tiempo, cual es la razon que no se hace, ni se piensa en nada de lo que interesa. Todos los dias leo los papeles públicos, buscando decretos ó reglamentos gubernativos: disposiciones que sin gastar mas que palabras tinta y papel, pudieran servir para aprovechar el tiempo y preparar algun bien mezclado con tanto mal como el que nos regala la suerte; mas envalde busco lo que deseo.

Tres años hace que oigo pedir jueces de paz para la nueva Ciudad: la ereccion de una parroquia fabricando templo para el a pasar los tres años, y los habitantes se aumentan y la necesidad la conocemos nosotros sin tener la fortuna de hacer convencer de su existencia. Ciudades hay que no tienen la mitad de la poblacion de la Ciudad nueva, á las que no les falta nada de lo que precisan para administrarles justicia, conservar el orden, prestarles auxilios espirituales y mantener la limpieza precisa á la salud y deco-

ro público. Aquí nos falta todo cuando la poblacion se apiña y no cabe en los edificios.

Dejaremos los jueces de paz, los templos, porque si antes no se consiguió con tan repetidas suplicas ó indicaciones, menos se alcanzará ahora. Pedirémos á la Policia lo que pueda darnos.

La calle principal necesita ya de limpieza: un carro bastaría á mantenerla para que no arrojáran basuras en la boca-calle del Sr. Coronel D, Augusto Pozo'o. Interponga sus insinuaciones á este efecto y se lo agradecerá.

Un vecino.

Sr. Editor del Compas.

¿No seria mas cómodo, designar para depósito de los carros que vienen de la campaña la plaza del Cordon? La multitud de animales que cruzan entre las jentes puede causar disgustos á las familias el tránsito de las carretas, descomponer el camino principal. La plaza de Cagancha tan reducida como la dejaron, no es suficiente ya para que los carros de la campaña paren en ella mas que momentaneamente. Conveniente seria que sobre estas indicaciones se tomara alguna resolucion, destinando ambas plazas á los objetos á que únicamente pueden consagrarse. Si á Ud. le parece que ha de resultar algun bien de este pensamiento espero le dará lugar en su Compás para el próximo número, quedando de Ud. S. S.

Un amigo de la prosperidad.

Señor Editor del COMPAS:

Tenga Vd. la bondad de publicar en su apreciable periodico el artículo siguiente que comprenden dos preguntas que quiero dirigir al que tenga interes en contestarlas.

Habiendose nombrado al Sr. Pillao para ocupar el empleo de Oficial primero en el Departamento de Policia se me ocurre preguntar,—fué habilitado por el Poder Legislativo para disfrutar de las prerrogativas de ciudadano? . . . Hago esta pregunta porque sin la adopcion de las Cámaras, aunque haya desempeñado el cargo de Comisario de órdenes no puede considerarse como á Ciudadano; porque extranjero alguno lo es con arreglo á lo que dice el artículo 8.º de la Constitucion.—

Por estas razones hago la pregunta que las antecede, para no errar por ignorante si me tentara á decir algunas palabras sobre el nombramiento.

Siendo de publica voz y fama en el Departamento de Policia que el Sr. Pillao renunció porque los sueldos no andan corrientes mes á mes. ¿Cuándo admitió el nombramiento de Oficial primero es cierto que le concedieron el *privilegio exclusivo de ser pagado todos los meses por la Caja de Policia*? Si así es ¿por cuales meritos se le agracia al protegido con el goce de su sueldo cuando en campaña lo mismo que en la ciudad los empleados militares y civiles sufren escaseces y miserias por faltarles el pago? Si ante la Ley no deben permitirse las excepciones agravantes los demas empleados tendrán razon y justicia para quejarse de una preferencia que les humilla probando es el Sr. Pillao, el individuo mas extraordinario que se halla en la República: el mas digno de confianza por su capacidad, adopcion al gobierno y servicios. . . . Mientras no nos satisficgan hemos de continuar clamando contra la predileccion y el particular favor que se le dispensa al Sr. Pillao; porque este genero de *privilegios* son mas odiosos que el de los *Vapores* porque aboga el Nacional.

Sus servidores—

Unos Orientales colorados netos.

o

Señor Editor del COMPAS:

Hé leído en el *Constitucional* del Mártes 3 del corriente Mayo, un artículo firmado por *Un patriota del año 10*, y debo desmentir su contenido.

La niña á que se refiere no ha sido seducida ni arrancada de la casa de la Sra. Doña Dolores Alfaro. Esa criatura fué hallada en la costa del mar cerca del Cabo del Sud hará cuatro meses y medio, en una madrugada y poco menos que desnuda, con una contusion sobre un ojo, y bastante estropeada. Fué traída en el acto á la casa del que suscribe por una persona de la familia. Viéndola en el estado en que se hallaba por humanidad la recojió, é informado por la niña del mal trato que se le daba, castigandola y no dandole los alimentos precisos, se resolvió á tomarla bajo su proteccion, poniendolo en conocimiento del Sr. Gefe de Policia, y del Suplente del Defensor de menores D. Manuel Illa. Despues continuo los tramites que la ley determiná, mas por satisfacer á la niña, que no quiere salir de su lado, como lo espuso ante el Sr. Suplente del Defensor, que por empeño particular.

Esta es una relacion exacta del hecho que desfigura el *Patriota del año 10*, respecto á la seducción. Por lo que hace al orijen de la niña, fuera mejor que no hubiera dicho una sola palabra, porque ha sido traída contra su voluntad y la de sus padres segun lo manifiesta ella propia. Estos lo que unicamente debo decir, pues los Tribunales decidirán, y entonces

se conocerá la verdad, protestando no volver á tomar la pluma sobre este particular.

Su Servidor Q. B. S. M.

Juan Valdéz Carrero.



EL COMPAS.

La suerte nos ha favorecido. Poniendonos en el caso de instruirnos practicamente hemos de justificar el empeño que habiamos tomado de obligar á respetar la justicia á los especuladores que hollando la entretenien el negocio inamoral de la rifa de Solares. Nos tocó en suerte uno de esos terrenos de doce varas y media de frente y 25 de fondo. Hemos resistido á contribuir por nuestra parte á la continuacion de la farsa que semanalmente representan el pueblo y los rifadores.

La Caridad prometió, dar Solares tasados en 515 patacones: pedimos el cumplimiento de esa palabra, al pagador; ó en su defecto la tasacion que legalizaba el valor puesto al Solar que la suerte me habia dado y que el público pagó con 515 patacones, ni lo uno ni lo otro he conseguido, pretendiendo escudarse con una niñada tan futil, que ella es suficiente para descubrir la supercheria.—Con este desengaño antes de aumentar el número de los burlados, hemos resuelto, descubrir el tasador de los Solares, obligar á cumplir con lo pactado con el público ó perder el Solar dejándolo para que vuelvan á rifarlo. Este miserable sacrificio, ó el disgusto que pueda producirnos la insistencia de obligar á los hombres á ser justos, le estimamos mucho, porque haremos conocer que si estamos en el número de los periodistas, no pertenecemos al de los charlatanes que proceden en todo sin convencimiento ni fe. A nuestros lectores daremos noticia del resultado de lo exigencia: mas interesará al pueblo que á nosotros el que los hombres cumplan con sus deberes.

La abundancia de artículos remitidos han privado publiquemos los trabajos de

la Redaccion. Erán de alguna estension y no quisimos cortarlos; mas en el número próximo verán la luz, así como los artículos del *Patriota* y el de *Un Tonto*.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

Hoy abordo como 60 pipas en regular estado para aguada, ó lastre, para tratar ocurrase al almacén núm. 74 calle de San Carlos, esquina con la de San Francisco, donde se venden.

AVISO

SE necesita un buen oficial de peinque ria y barberia, que sepa trabajar regularmente en las dos cosas: el que se halle capaz de desempeñar bien el oficio puede ocurrir al Tornero que vive en la cuadra del Café de Mr. Labastia, calle de los pescadores cerca al muelle que le daran razou de quien los necesita.

Aviso á los Curiosos.

SE VENDE el 1.º y 2.º tomo de *Compás: el que los quiera comprar puede ocurrir á esta Imprenta donde hallarán con quien tratar. A mas desde el núm. 1.º hasta el 205 del Nacional, menos el núm. 2 y 3 que faltan.*

ALMONEDA.

EN las tardes de los días 9, 10 y 11 del corriente Mayo, se han de celebrar á las puertas de la Escribania de Juzgado Civil, para rematarse en quietud mas diere al ponerse el Sol de la última casa de la Estancia que fué de D. Manuel José Gutierrez, sita en Pando, abaluada con terreno, edificio, haciendas, útiles, y esclavos, en doce mil cuarenta y un pesos y por la cual ya están ofrecidos once mil y quinientos. Los que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir á dicha oficina á instruirse del pormenor de sus tasaciones objetos y plano.

Manuel del Castillo.

Escribano público y del Juzgado Civil

SE VENDE.

CUATRO cuadras de terreno con tres estanques para hacer ladrillo, esquina pulperia con trastienda, sala, apicento, dos cuartos mas, aljibe, cocina, un rancho de material, situado en el camino de los positos, al lado de la quinta de D. Gabriel Pereira. Las personas que se interesen en comprarla puede ocurrir á la calle de San Sebastian No. 97, esquina de la casa del Sr. Silva que hallarán con quien tratar. Abril, 30—3p.

AVISO.

Quien necesite una ama de leche occorra á la calle de San Miguel frente al lorde Da. Mariquita Sostoa en las casas de D. Francisco Sienna.